

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p>
<p>Código 13041-0523</p>	<p>Versión: 2</p>

RESOLUCIÓN No. 0375
Mayo 20 de 2013

Por medio de la cual se aclara el Decreto 0519 del 16 de mayo de 2013

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 32 del Decreto 1036 de 2012, "Por medio del cual se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2013", y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 32 del Decreto 1036 de 2012 el cual reza "El Secretario de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyenda y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figure en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2013, sin cambiar la destinación de los recursos, modificaciones que se comunicarán a la Asamblea Departamental".

Se hace necesario aclarar el artículo 6ª del Decreto 0519 del 16-05-2013 en lo concerniente al enunciado que dice: "Adicionar el Presupuesto de Gastos en **DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$16.730.534.106)**, puesto que el valor adicionar es de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$22.499.269.413)** esto debido a que solo se tuvo en cuenta el sector central debiéndose sumar el valor del Fondo Departamental de Educación que asciende a la suma de **DOSMIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.950.205.367)** y el valor del Fondo Departamental de Salud que asciende a la suma de **DOSMIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.818.529.940)**.

Además, en el mismo artículo debe corregirse la fuente de financiación en la adición del rubro de la Secretaria de Educación. 0305 - 2 - 3 1 7 4 1 - 194 " Proyecto de Infraestructura y Dotación Física de los Establecimientos Educativos del Departamento, por valor de \$500.000.000 la fuente de financiación es 494 y no 194 como quedó en el Decreto.

Con base en lo anterior,

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p>
<p>Código 13041-0523</p>	<p>Versión: 2</p>

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el artículo sexto en cuando a su enunciado el cual debe quedar así:

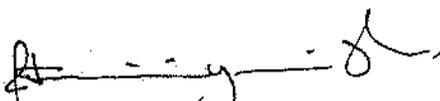
ARTICULO SEXTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE (22.499.269.413)**, en los siguientes rubros presupuestales:

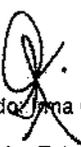
TOTAL	22.499.269.413
TOTAL SECTOR CENTRAL	16.730.534.106
FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	2.950.205.367
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2.818.529.940

Asi mismo aclarar que la adición al rubro 0305 - 2 - 3 1 7 4 1 - 194 " Proyecto de Infraestructura y Dotación Física de los Establecimientos Educativos del Departamento, por valor de \$500.000.000 la fuente de financiación es 494 y no 194 como quedo en el Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VICENTE GALVIS HERRERA
 Secretario de Hacienda


 Revisado: Irma Cecilia Cardona Martínez – Directora de Presupuesto
 Proyectó y Estudió: Amparo Arango Ocampo – Auxiliar Administrativo